



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA CALLERIA
<b>Título Habilitante:</b>	25-PUC/P-MAD-A-004-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 4
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	349-2012-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	01/10/2012
<b>Zafra:</b>	2012-2013
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	1197.48
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	ARMAS ARCHE AMOS BENJAMIN
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/12/2012, Término: 13/12/2012

<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	594-2013-OSINFOR-DSPAFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	511-2014-OSINFOR-DSPAFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 0.13U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i>   Capirona		1106.23	120
2	<i>Calophyllum brasiliense</i>   Lagarto caspi		52.61	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 10:38:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.

